

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

### ANUNCIO

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2018 adoptó, entre otros, acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle promovido por la Sociedad "LIDL, S.L. SUPERMERCADOS, S.A.U.", redactado por la Sociedad PROJEKTO CONSULTORES, S.L. y suscrito por el Ingeniero Industrial D. Juan Luis Montes Domínguez y la Arquitecto D<sup>a</sup>. Carmen González Pérez, en fecha noviembre de 2018, relativo a la Parcela del Parque Comercial Molino de la Vega, sita en calle Alonso de Ojeda nº 10, cuya parte dispositiva es la siguiente:

"PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle relativo a la parcela del Parque Comercial Molino de la Vega, situado en la c/ Alonso de Ojeda nº 10, promovido por la Sociedad LIDL SUPERMERCADOS, S.A.U., conforme al documento técnico redactado por la sociedad PROJEKTO CONSULTORES, S.L. y suscrito por el Ingeniero Industrial D. Juan Luis Montes Domínguez y la Arquitecto D<sup>a</sup>. Carmen González Pérez, en fecha noviembre de 2018, cuyo objeto es modificar las condiciones de las parcelas, fijando nuevas alineaciones y volúmenes, y mejorando la urbanización anexa a la parcela.

SEGUNDO.- Someter el expediente al trámite de información pública por plazo de veinte días mediante la publicación de anuncios en el BOP de Huelva, en uno de los diarios de difusión provincial y en el Tablón de Edictos, a fin de que se puedan presentar reclamaciones, sugerencias o alegaciones por los interesados. Ello sin perjuicio de las notificaciones que procedan.

TERCERO.- Requerir los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados, previsto legalmente como preceptivos."

En virtud de lo establecido en los artículos 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el expediente se somete a información pública durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP, al objeto de que los interesados presenten las alegaciones que estimen pertinentes. Dicho expediente incluye un Resumen Ejecutivo comprensible para la ciudadanía a fin de facilitar su participación en el procedimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 19.3 de la LOUA y 25.3 del R.D. Legislativo 7/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.

El expediente completo podrá ser examinado en la sede del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Huelva, sita en la calle Plus Ultra nº 10 de Huelva, Departamento de Planeamiento y Gestión, quinta planta.

Huelva, 9 de enero de 2019.- EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS (Decreto 17-01-17). Fdo.: José Fernández de los Santos.

---

## AYUNTAMIENTOS

### ALAJAR

#### EDICTO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento ([sede.alajar.es](http://sede.alajar.es))

En Alajar, a 15 de febrero de 2019.- La Alcaldesa. Fdo.: M<sup>a</sup> del Carmen Osorno Sevillano.

---

